

INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE VISAS

La Embajada de Italia informa al público que los pagos de los derechos consulares pueden realizarse en todas las oficinas del **BANCO DE OCCIDENTE** a nivel nacional en la cuenta corriente Número **223-00170-2** a nombre de la **EMBAJADA DE ITALIA**:

Consulte el listado de oficinas ingresando a:

https://www.bancodeoccidente.com.co/servlet/page?_pageid=1501&_dad=portal30&_schema=PORTAL30 en la opción **Buscador de Oficinas** ubicada en la parte inferior de la página.

Instrucciones

1. El pago debe realizarse únicamente en efectivo utilizando el formato de "Recaudo en Línea, F. 20-169, en las oficinas del Banco de Occidente a nivel nacional.
2. Los cajeros ni el Banco tienen información de las tarifas y referencias del pago. Es responsabilidad del usuario confirmar previamente en la TABLA DE DERECHOS CONSULARES de la sección visas http://www.ambbogotaservizi.org/visti_app/visas.htm#refpay_visa, la tarifa y referencia de pago que corresponda al trámite solicitado.
3. En caso de realizarse un pago por menor valor, el usuario deberá diligenciar un nuevo formato de recaudo para cancelar el excedente.
4. Diligencie el formato de "Recaudo en Línea", como lo muestra la figura:

Banco de Occidente Recaudo en Línea

NIT. 890.300.279 - 4

Ciudad	____	____	____	____	Cta. o Producto	2	2	3	0	0	1	7	0	2
Nombre Cuenta o Beneficiario	EMBAJADA DE ITALIA			Código de Recaudo										
Cod. Bco.	No. Cta. del Cheque	Valor			Total Efectivo	\$ TARIFA DEL TRAMITE								
1					Total Cheques	\$								
2					Total Consignación	\$ TARIFA DEL TRAMITE								
3					Facturas / Otras Referencias									
4					Valor									
5														
Nombre del Pagador					NOMBRE SOLICITANTE DEL TRÁMITE									
Referencia 1 o NIT. / C.C.					NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN									
Referencia 2					REFERENCIA DEL TRÁMITE									
Teléfono														
Número de Cheques					<input type="checkbox"/> Tarjeta <input type="checkbox"/> Cód. de Barras									
					Total \$									

F. 20 - 189 Ver instrucciones al Respaldo Mod. Nov. 2007 Banco

Notas.

- La Referencia 2 en el formato, corresponde a la columna A (REFERENCIA DEL TRÁMITE), de la TABLA DE DERECHOS CONSULARES.
- Total Efectivo y Total Consignación corresponden a la columna D (Pesos), de la TABLA DE DERECHOS CONSULARES.
- Recuerde que la referencia del trámite debe corresponder a la tarifa del mismo trámite.

5. El Banco entrega al usuario una copia del formato timbrado para presentación ante la Embajada.
6. El Banco no cobrará comisión alguna por el depósito de dichos derechos consulares.

Notas importantes:

Los precios de los derechos consulares **pueden variar según la fluctuación cambiaria de las monedas**. Eventuales cambios no podrán ocurrir en un lapso de tiempo menor de tres meses. La Embajada informará sobre eventuales cambios.